

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE SEIS PUESTOS DEL GRUPO PROFESIONAL
TÉCNICO SUPERIOR PARA APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN
CONJUNTA EUROPEOS.**

Ref.: 2020/05

1.	NORMAS GENERALES	- 2 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS	- 2 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 4 -
4.	REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS	- 4 -
5.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
6.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 5 -
7.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 6 -
8.	PROCESO DE SELECCIÓN	- 6 -
9.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 9 -
10.	ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	- 9 -
11.	PERIODO DE PRUEBA	- 9 -
12.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 9 -
	ANEXO I. PERFILES PROFESIONALES DE PUESTOS TEMPORALES DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS	- 11 -
	ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	- 14 -
	ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 16 -

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar la investigación científica de excelencia así como el desarrollo y la innovación tecnológica necesarios para incrementar la competitividad de la industria española y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, propiciando para ello la colaboración entre los agentes implicados en actividades de I+D+I y la difusión y comunicación de los resultados y actuaciones realizadas en investigación e innovación.

Entre los fines específicos de la Fundación se encuentra el de apoyar la internacionalización y reconocimiento de la ciencia y la tecnología españolas, especialmente fomentando la participación española en programas europeos e internacionales, y apoyar al Ministerio de Ciencia e Innovación en la gestión y seguimiento de la I+D+I al servicio de las políticas de ciencia, tecnología e innovación. En esta línea de actuación, la FECYT colabora estrechamente con el Ministerio y la Agencia Estatal de Investigación (AEI) en el desarrollo de iniciativas y proyectos europeos del Programa Horizonte 2020, en diferentes áreas estratégicas. Para la gestión de estos proyectos, la FECYT requiere de la contratación temporal de seis recursos especializados en dichas áreas, que se llevará a cabo a través del presente proceso selectivo.

1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de seis plazas temporales de personal Técnico Superior por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es, así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Descripción de las plazas

La FECYT convoca un proceso selectivo para cubrir seis puestos de personal laboral temporal a jornada parcial y/o completa del grupo profesional Técnico Superior para que den apoyo al desarrollo de los programas de investigación conjunta en las siguientes áreas estratégicas:

- **Infraestructuras de Investigación:** el Ministerio de Ciencia e Innovación coordina la *Coordination and Support Action (CSA)* europea “EU-CELAC ResInfra”. El personal laboral contratado llevará a cabo las tareas asignadas al Ministerio dentro del proyecto, principalmente aquellas centradas en la coordinación y en la interlocución con grupos de trabajo relacionados con las Infraestructuras de Investigación.
- **Ciencias Sociales y Género:** La Unidad de Mujeres y Ciencia del Ministerio de Ciencia e Innovación participa en proyectos cofinanciados por la Comisión Europea relacionados con la temática de Género en la Investigación.

El personal laboral contratado llevará a cabo las tareas asignadas a la FECYT como apoyo técnico-administrativo de la gestión de los siguientes instrumentos de financiación en el ámbito de Ciencias Sociales y Género en I+D+i: las ERANET Cofund CHANCE y Gendernet Plus, y las Acciones de Coordinación y Apoyo (CSA) GENDERACTION y SUPERA y otros relacionados con la temática.

- **Materiales & Energía:** en el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de Energía de la Unión Europea (Strategic Energy Technology Plan, SET-Plan), así como en la estrategia de desarrollo de nuevos materiales para todo tipo de usos y el uso y reciclado de materias primas, la Agencia Estatal de Investigación (AEI) participa en proyectos que tienen como objetivo último el alineamiento de políticas de investigación a través de convocatorias conjuntas de proyectos de investigación e innovación en dichas áreas. El personal laboral a contratar apoyarán a la gestión de los proyectos, contribuyendo al desarrollo de todas las actividades previstas, incluyendo la gestión de convocatorias conjuntas de investigación, en los siguientes instrumentos de financiación: BESTF3, CCS-ACT, DEMOWIND, SOLAR COFUND 2, GEOTHERMICA, ERA.MIN2, ERA.MIN3, M.ERA-NET2, M.ERA-NET3, CSP, y EURONANOMED3.
- **Agua y Medio Marino:** en el marco de la Iniciativa de Programación Conjunta del Agua (JPI Water) y la Iniciativa de Programación Conjunta de Océanos (JPI Oceans), la Agencia Estatal de Investigación (AEI) participa en diversos proyectos destinados a fomentar la investigación sobre el agua, en sentido amplio, y la alineación de agendas estratégicas de investigación e innovación de los países de la Unión Europea. Para poder llevar a cabo todas las tareas encomendadas en los proyectos relacionados con agua, mares y océanos, el personal contratado realizará las actividades técnicas y administrativas encomendadas a la AEI y/o FECYT en los siguientes proyectos ERANET COFUND: Waterworks 2015, Waterworks 2017, Aquatic Pollutants, BlueBio, y en las Acciones de Coordinación y Apoyo (CSA) IC4Water, Bluemed y Blueresponse.

Dirección	Unidad	Centro de trabajo	Área de trabajo	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual ⁽¹⁾
Ciencia Internacional	Proyectos Internacionales	Agencia Estatal de Investigación Sede FECYT Alcobendas	Cooperación Internacional en Infraestructuras de Investigación	1 (jornada parcial 75%)	1 Técnico Superior Nivel 4	32.862,75 (jornada completa al 100%)
Ciencia Internacional	Proyectos Internacionales	Agencia Estatal de Investigación	Ciencias Sociales y Género	1 (jornada completa)	1 Técnico Superior Nivel 4	32.862,75
Ciencia Internacional	Proyectos Internacionales	Agencia Estatal de Investigación	Energía y Materiales	3 (jornada completa)	2 Técnicos Superiores Nivel 4	32.862,75
					1 Técnico Superior Nivel 1	26.087,17
Ciencia Internacional	Proyectos Internacionales	Agencia Estatal de Investigación	Agua y Medio Marino	1 (jornada completa)	1 Técnico Superior Nivel 1	26.087,17

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función de los perfiles establecidos en el Anexo 1

4. La contratación se efectuará de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo de FECYT y las normas de naturaleza laboral que regulan los contratos de trabajo en la modalidad de Obra o Servicio Determinado.

5. Los perfiles profesionales de los puestos se definen en el Anexo 1.

6. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a los empleados de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo, salvo las particularidades establecidas para cada perfil profesional en el Anexo 1.

7. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la “Dirección de Ciencia Internacional” de la FECYT.

8. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano, que serán distribuidas en base a los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio Colectivo de la FECYT y el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifican en la presente convocatoria.

La valoración curricular y las entrevistas a realizar de conformidad con lo dispuesto en el apartado nueve se realizarán entre junio y septiembre de 2020. La fecha prevista de incorporación es el 15 de octubre de 2020.

4. Requisitos de los candidatos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, ser cónyuge de español o de nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) También podrán optar a este proceso de selección los trabajadores que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud un documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. **Edad:** Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. **Capacidad:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. **Titulación:** Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o, en su caso, de la credencial que acredite la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

5. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

2. Aquellas personas que no tengan la posibilidad de acceder a medios telemáticos podrán enviar su solicitud por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 15:00 h

FECYT, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología:
C/ Pintor Murillo 15
28100 Alcobendas (Madrid)

El modelo de solicitud a remitir por correo postal se adjunta en el Anexo II al presente documento y deberá siempre dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la FECYT.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia solicitud y enviar, previamente, copia del justificante de envío mediante la remisión por correo electrónico a la dirección empleo@fecyt.es con anterioridad a la finalización del plazo de presentaciones de solicitudes.

3. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página Web de la FECYT y en el Punto de Acceso General, www.administracion.gob.es.

4. No serán admitidas al proceso aquellas solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

6. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto por los miembros que se indican en el Anexo III del presente documento.

3. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los puestos.
4. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.
5. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
6. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

7. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su web, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

2. La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será como máximo de 5 días hábiles, desde la fecha fin de finalización de recepción de solicitudes.

3. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 2 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT y en su citada sede, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

8. Proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración curricularMáximo 60 puntos

Fase II: Entrevista y prueba de idiomaMáximo 40 puntos

Fase I: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, los candidatos admitidos deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidatos que pasan a la Fase I, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo doctorado y cursos superiores a 100 horas).

La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo empleo@fecyt.es

Todos los documentos tendrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al castellano.

Los candidatos que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidos del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo sólo por los candidatos que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ Experiencia **profesional**: hasta un máximo de 45 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional en gestión y/o coordinación de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea o programas internacionales superior a la requerida en el perfil de los puestos, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades de los mismos, con un **máximo de 18 puntos**, excepto en el área de energía y materiales, que se puntuará con un **máximo de 15 puntos**.
 - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia adicional a la requerida en el perfil en gestión de actividades y proyectos relacionados con el área temática de la candidatura, con un máximo de **12 puntos**.
 - En el área de energía y materiales se valorarán hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia adicional a la requerida en el perfil en la gestión de contenidos web **Máximo 3 puntos**.
 - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia probada en organización de reuniones, talleres o eventos científicos a nivel nacional e internacional, con un **límite de 8 puntos**.
 - Hasta un máximo de 1 punto por cada año de experiencia probada como ponente en jornadas nacionales y/o internacionales de investigación e innovación, o como docente en cursos de formación sobre I+D+i, con un límite de **7 puntos**.
- ✓ **Formación Complementaria a la titulación exigida**, hasta un máximo de 15 puntos y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos a cubrir:
 - Doctorado: 5 puntos.
 - Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años (Másteres y otros cursos de especialización), hasta un máximo de 10 puntos:
 - Superiores a 100 horas: 1 puntos
 - Superiores a 250 horas: 2 puntos
 - Superiores a 500 horas: 3 puntos

La puntuación total máxima de la Fase I es de 60 puntos. Será necesario alcanzar al menos 10 puntos para pasar a la fase siguiente.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I: Valoración Curricular se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 2 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.

Pasarán a la Fase II de entrevista final las 4 mejores puntuaciones de la Fase I: valoración curricular, por cada uno de los puestos.

Fase II: Entrevista y prueba de idioma

Esta fase, que tendrá una puntuación máxima ponderada de 40 puntos, consistirá en una prueba de idioma y de una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las personas candidatas que concurran a esta fase del proceso de selección serán convocadas telefónicamente para fijar la fecha y hora de celebración de ambas pruebas.

La entrevista constará de una parte técnica, a fin de evaluar los conocimientos de los candidatos en relación con las actividades que realizarán y su adecuación a las necesidades del puesto y de una parte de habilidades o competencias personales. Cada parte tendrá un peso equivalente de 15 puntos como máximo.

Prueba de nivel de idioma (Inglés), escrita y oral: Dado que el puesto requiere la utilización del idioma Inglés, de manera habitual, será requisito imprescindible alcanzar el nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder finalizar el proceso selectivo.

Las pruebas de idioma serán realizadas en el mismo día que se realicen las entrevistas, quedando excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan o aquellos que su examen resulte un nivel inferior al B2.

Por cada nivel de idioma superior al exigido en el perfil (B2 MCERL) se obtendrán 5 puntos, con una máxima puntuación de 10 puntos.

En caso de que concurra a las pruebas algún candidato discapacitado, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo, emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Asimismo, en esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de los candidatos y su adecuación al perfil de los puestos (prueba no puntuable, de carácter orientativo).

Será necesario alcanzar al menos 20 puntos en esta fase para finalizar el proceso de selección.

9. Finalización del proceso de selección

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web de la FECYT la relación de personas candidatas que hayan obtenido la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las dos fases puntuables establecidas en la convocatoria.

El Órgano de Selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de entrevista.

La persona que resulte seleccionada para cada referencia se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona candidata renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

10. Adjudicación de las plazas

Cada persona candidata seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro Estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

11. Periodo de prueba

En los contratos de trabajo se establecerán los periodos de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatura/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

12. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no

autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Interesado
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf

ANEXO I. PERFILES PROFESIONALES DE PUESTOS TEMPORALES DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

PUESTO: 6 TÉCNICOS SUPERIORES

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Ciencia Internacional

CONDICIONES:

- Grupo Profesional: Técnico Superior
- Puestos:
 - Técnico Superior Nivel 4: 32.862,75€ bruto/anual (jornada completa)
 - Técnico Superior Nivel 1: 26.087,17€ bruto/anual (jornada completa)
- Número de plazas:
 - Técnico Superior Nivel 4: 4 plazas
 - Técnico Superior Nivel 1: 2 plazas
- Modalidad de contrato: Obra y servicio determinado.

Complemento de acción social: En los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual. Queda excluida la retribución variable por objetivos.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Apoyar al Ministerio de Ciencia e Innovación y a la Agencia Estatal de Investigación en la gestión de los proyectos europeos en las áreas de especialización correspondientes.
- Dar apoyo al Ministerio de Ciencia e Innovación y a la Agencia Estatal de Investigación en la presentación de propuestas de H2020 según cada área de especialización.
- Colaborar en la gestión de las convocatorias asociadas a los Proyectos e iniciativas de Programación Europea y/o Conjunta en cada área de especialización.
- Elaborar documentación asociada a la convocatoria conjunta en cada área de especialización.
- Contribuir a la dinamización y posicionamiento de entidades españolas en Iniciativas Estratégicas Europeas en su área de especialización.
- Realizar labores de asesoramiento, difusión y comunicación de las diferentes iniciativas y convocatorias asociadas a los proyectos de Programación Europea y/o Conjunta y labores de punto de contacto para dichas convocatorias.
- Análisis bibliométricos, mapeado de actividades y estrategias de I+D+I en las áreas temáticas de las iniciativas y convocatorias en cada área de especialización.
- Apoyo en el seguimiento de los proyectos transnacionales con participación española en cada área de especialización, a través de las herramientas y aplicaciones informáticas disponibles.
- Elaborar documentos técnicos, administrativos y financieros en la tramitación administrativa con la Comisión Europea, incluyendo la carga de diversos informes en la aplicación electrónica.
- Apoyar en la organización, participación, y seguimiento de talleres, conferencias y demás reuniones en su área de especialización, que sean responsabilidad del Ministerio de Ciencia e Innovación o de la Agencia Estatal de Investigación.
- Apoyo en tareas logísticas asociadas a la ejecución de los proyectos.

REQUISITOS:

ÁREA TEMÁTICA	PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Cooperación Internacional en Infraestructuras de Investigación	Técnico de Proyecto a jornada parcial (75%)	Técnico Superior N-4	1	<ul style="list-style-type: none"> a. Titulación Universitaria Superior. b. Experiencia de al menos tres años en gestión técnica, administrativa y financiera de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. c. Formación específica y/o experiencia de al menos dos años sobre Infraestructuras de Investigación. d. Dominio de castellano. e. Nivel alto de inglés: B2 MCERL. f. Disponibilidad para viajar. g. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.
Ciencias Sociales y Género	Técnico de Proyecto	Técnico Superior N-4	1	<ul style="list-style-type: none"> a. Titulación Universitaria Superior b. Experiencia de al menos tres en gestión técnica, administrativa y financiera de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. c. Formación específica en Ciencias Sociales y/o experiencia de al menos dos años sobre el área de género. d. Dominio de castellano. e. Nivel alto de inglés: B2 MCERL. f. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética. g. Disponibilidad para viajar
Materiales & Energía	Técnico de Proyecto	Técnico Superior N-4	2	<ul style="list-style-type: none"> a. Titulación Universitaria Superior b. Experiencia de al menos tres años en gestión técnica, administrativa y financiera de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. c. Formación específica y/o experiencia de al menos dos años sobre el área de Materiales & Energía. d. Dominio de castellano. e. Nivel alto de inglés: B2 MCERL.

				<p>f. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.</p> <p>g. Disponibilidad para viajar</p>
Materiales & Energía	Técnico de Proyecto	Técnico Superior N-1	1	<p>a. Titulación Universitaria.</p> <p>b. Experiencia de al menos un año en gestión técnica, administrativa y financiera de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea.</p> <p>c. Formación específica y/o experiencia de al menos un año sobre el área de Materiales & Energía.</p> <p>d. Dominio de castellano.</p> <p>e. Nivel alto de inglés: B2 MCERL.</p> <p>f. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.</p> <p>g. Disponibilidad para viajar</p>
Agua y Medio Marino	Técnico de Proyecto	Técnico Superior N-1	1	<p>a. Titulación Universitaria.</p> <p>b. Experiencia de al menos un año en gestión técnica, administrativa y financiera de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea.</p> <p>c. Formación específica y/o experiencia de al menos un año sobre el área de Medio Ambiente, Química de Medio Ambiente, Ciencias Marinas, Biología o similar.</p> <p>d. Dominio de castellano.</p> <p>e. Nivel alto de inglés: B2 MCERL.</p> <p>f. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.</p> <p>g. Disponibilidad para viajar</p>

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Candidato/a

Nif/ Nº tarjeta de Residente	Nombre	Apellidos

Datos personales

Teléfono (1):		Teléfono (2):					
e-mail:							
Domicilio:		Nº	Km	Esc	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad:		Provincia:			Nacionalidad:		
Fecha nacimiento:		Lugar de nacimiento:					
Discapacidad:		Grado:					

Requisitos mínimos

- Titulación mínima requerida :**

Titulación:	
Especialidad:	
Universidad/Centro:	Localidad:
Mes/Año inicio:	Mes/año fin:

- Idiomas (Indique el nivel de conocimiento del Idioma):**

IDIOMA	NIVEL(*)				INDIQUE EN ESTE ESPACIO SI POSEE ALGÚN TÍTULO OFICIAL
	B	M	A	D	
Español					
Inglés					

(*) Niveles: B – Básico M - Medio A - Alto D - Avanzado

- Experiencia profesional mínima requerida:**

Nombre de la Entidad:	
Puesto de Trabajo:	
Fecha de Ingreso (Indicar mes y año):	Fecha Salida (Indicar mes y año):
Funciones Básicas :	

...

Importante: Esta solicitud deberá estar acompañada de una copia del Currículum Vitae actualizado donde se especifiquen pormenorizadamente las actividades profesionales y formativas desarrolladas por la persona aspirante, así como los periodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

Quien abajo firma declara que todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos. La falsedad de datos facilitados por la persona solicitante dará lugar a su exclusión automática del proceso de selección. Por tanto, la persona solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados en el Modelo de Solicitud y autoriza el tratamiento de los mismos por parte de la FECYT.

Sr./Sra.

Fecha:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud y que figura en este documento, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE: D. Borja Izquierdo Alonso, Director de Ciencia Internacional. FECYT

Suplente: D^a. Cecilia Cabello Valdés, Directora de Ciencia Abierta e Internacional. FECYT

SECRETARIA: D^a. Maria José Martínez Modrón, Directora de RRHH.FECYT.

Suplente: D^a. Laura Rubio Ferrer, Técnico de Desarrollo de RRHH. FECYT.

VOCALES: D^a. Almudena Carrero Escribano, Responsable de la Oficina de Proyectos Internacionales FECYT.

D^a. Estrella Fernández García, Jefa Adjunta de Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia. Agencia Estatal de Investigación.

Suplente: D^a. Izaskun Lacunza Aguirrebengoa, Responsable de la Unidad de Asesoría y Carrera Científica. FECYT.